

LA RAZON

S/. 1.000,00

Año 31 • Número 9.003 • Fundado el 29 de junio de 1965

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, martes 29 de octubre de 1996

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA «NAVARONE S.A.»

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía «NAVARONE S.A.», se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de julio de 1996, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), Ab. Alfredo Gonzaga Mateus, mediante Resolución N° 96-2-1-1-0003839 el 4 de septiembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 2.463 RI el 14 de octubre de 1996.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina «NAVARONE S.A.» y tiene un plazo de duración de CINCUENTA ANOS.

3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la producción de larvas de camarón u otras especies bioacuáticas, mediante la instalación de laboratorios, camaronerías, piscinas para cría de especies bioacuáticas, a la actividad pesquera en todas sus fases, tales como captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados nacionales e internacionales...

5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la venta, enajenación o gravamen de los bienes raíces de la compañía.

Guayaquil, 21 de octubre de 1996

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Oct. 29/96